

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

1687

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 49/2016, de 22 de marzo, por el que se aprueba el catálogo actualizado de cargos públicos en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto del Decreto 49/2016, de 22 de marzo, por el que se aprueba el catálogo actualizado de cargos públicos en la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 59 de 30 de marzo de 2016, se procede a su corrección.

En el Anexo I, en la página 2016/1321 (14/20), en ambas versiones, en castellano y en euskera, en el apartado IX – número 5.– 9).

Donde dice:

9) Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao.

a) Director/a Gerente (GR2).

b) Director/a de Integración Asistencial (GR2).

c) Director/a Médico (GR2).

d) Director/a de Enfermería (GR2).

e) Director/a Económico-Financiero (GR2).

Debe decir:

9) Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao.

a) Director/a Gerente (GR2).

b) Director/a de Integración Asistencial (GR2).

c) Director/a Médico (GR2).

d) Director/a de Enfermería (GR2).

e) Director/a Económico-Financiero (GR2).

f) Director/a de Personal (GR2).